



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

Nº 263-2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar 14 de Abril del 2023

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Eva Cecilia Rotta Cáceres
Jefa de la Unidad Funcional
Levantó e Información de Personal

Visto; Expediente Nº 2300005787-2023, de fecha de 04 de abril del 2023, mediante el cual se le reconoce 30 años de servicios acumulados prestados al Estado a doña, Nancy ONTANEDA FIGINI, y el Informe Técnico Nº 059-2023-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 05 abril del 2023, en el cual se ha determinado otorgar la Asignación Económica por 30 años de servicios acumulados prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 213-95-OP-HVLH, de fecha 30 de diciembre de 1995, fue nombrada a partir del 27 de diciembre de 1995, en la Línea de Carrera Asistente Social, Nivel IV;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 596-OP-2013 de fecha 11 de noviembre del 2013, se reconoció a doña, Nancy ONTANEDA FIGINI, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VIII, cuatro (04) años de Formación Profesional, acumulados a sus años de servicios;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 168-2021-OP-HVLH/MINSA, de fecha 04 de mayo del 2021, se reconoció a favor de doña, Nancy ONTANEDA FIGINI, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VIII, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, (no se consideró los 4 años de Formación Profesional), reconocidos mediante Resolución Administrativa Nº 596-OP-2013, del 11 de noviembre del 2013;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2018-SA de fecha 13 de julio del 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud de servicio del Estado;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud, y el numeral 9.1 del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, dispone que la Entrega Económica por 30 años se otorga al personal de la salud por un monto equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, según el artículo 9º inciso 9.1 las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2018, se aprueba los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA en cuyo numeral 5.3.3 establece los requisitos y condiciones para la entrega económica por 30 años de servicios;

Que, el inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2018, establece que son computables para los 30 años de servicios, los años referidos a los actos expresamente establecidos por ley, como es el caso del reconocimiento de los cuatro (04) años de formación profesional, siempre y cuando hayan sido previamente reconocidos mediante acto resolutivo,



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Sra. Eva Cecilia Rolta Cáceres
Jefa de la Unidad Funcional
Legajos e Información de Personal

Resolución Administrativa

N° 263-2023-OP-HVLH/MINSA

por lo que doña, Nancy ONTANEDA FIGINI, reúne los requisitos para reconocerle y otorgarle la Asignación Económica por 30 años de servicios acumulados;

Que, mediante Ley N.º 31638, se aprueba la Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dentro de las Disposiciones Especiales en materia de salud en el inciso b) del artículo 28 autoriza al Ministerio de Salud a efectuar, durante el año 2023, modificaciones presupuestarias según corresponda para financiar el pago de las entregas económicas para el personal de la salud por el cumplimiento de 25 y 30 años de servicio, sepelio y luto y el pago de la compensación por tiempo de servicios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153;

Que, mediante Informe Escalafonario N.º 050-2023-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 05 de abril del 2023, y con la verificación de las Constancias de Pago emitidas por la Oficina de Economía del Hospital Víctor Larco Herrera, consta que doña, Nancy ONTANEDA FIGINI, es servidora nombrada, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VIII, y considerando su fecha de ingreso a la Carrera Pública, más los 4 años de Formación Profesional, corresponde otorgar la entrega económica por haber acumulado 30 años de servicios, acreditando (30) años, (00) meses y (00) días, de servicios prestados al Estado, calculado hasta el 01 de enero del 2022;

Que, mediante Nota Informativa N.º 026-2023-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, se hace de conocimiento que, mediante Resolución Administrativa N.º 168-2021-OP-HVLH/MINSA, de fecha 04 de mayo del 2021, se reconoció y otorgo la suma de Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 8,942.00) a doña, Nancy ONTANEDA FIGINI, por concepto de Asignación Económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, no considerando 4 años de Formación Profesional reconocidos mediante Resolución Administrativa N.º 596-OP-2013-HVLH de fecha 11 de noviembre del 2013, efectuándose un pago en exceso de S/ 3,344.00, debiéndose reconocer y otorgar la suma de Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles (S/ 5,598.00) con la valorización principal del 01 de enero del año 2017;

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal Informa que de acuerdo a la normatividad vigente corresponde reconocer y otorgar la Asignación Económica por 30 años de servicios acumulados prestados al Estado, a favor de doña, Nancy ONTANEDA FIGINI, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VIII, siendo pertinente emitir el acto resolutorio;

Que, mediante numeral 12.2 inciso l) del artículo 12º de la Resolución Ministerial N.º 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que delega a las Oficinas de recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2023;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a favor de doña, **Nancy ONTANEDA FIGINI**, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VIII, la suma de S/ TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE con 00/100 Soles (S/ 13,413.00), por concepto de Asignación Económica por 30 años de servicios acumulados, acreditando



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N° 863-2023-OP-HVLH/MINSA

(30) años, (00) meses y (00) días, calculado hasta el 01 de enero del 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Asignación Económica por 30 años de servicios acumulados					
D. Legislativo N° 1153	V.P. 65%	V.P. 35%	Monto Mensual	X	Monto a Pagar
Valorización Principal	S/ 2,906.15	S/ 1,564.85	S/ 4,471.00	3	S/ 13,413.00
TOTAL					S/ 13,413.00

Artículo 2°.- DISPONER el descuento por la suma de Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 3,344.00) por el pago en exceso del beneficio reconocido a la servidora doña, Nancy ONTANEDA FIGINI, por concepto de asignación económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, mediante Resolución Administrativa N° 168-2021-OP-HVLH/MINSA, de fecha 04 de mayo del 2021.

TOTAL A PAGAR	PAGO EN EXCESO	TOTAL 30 AÑOS A PAGAR
S/ 13,413.00	S/ 3,344.00	S/ 10,069.00

Artículo 3°.- El Egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, estará supeditada a la Disponibilidad Presupuestal existente en la Especifica de Gasto 2.1.1.9.3.1. de la Unidad Ejecutora N.º 032 Hospital Víctor Larco Herrera, del Pliego 011- Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- La Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia y la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, serán las encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Artículo 5° REGISTRESE la presente Resolución Administrativa en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) de conformidad con el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, toda vez que el presupuesto para el pago de las entregas económicas del Decreto Legislativo N° 1153 (Sepelio y Luto, 25-30 años, y CTS), será transferido desde el Ministerio de Salud, previa validación de la Dirección General de Personal de la Salud (DIGED).

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a doña, Nancy ONTANEDA FIGINI, para su conocimiento y fines pertinentes e incorporar en su legajo personal.

Regístrese y Comuníquese

DEV/ECRC/acht.

Distribución:

- Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
- Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
- Unidad Funcional de Legajos
- INFORHUS
- Interesada
- Archivo.

Ministerio De Salud
"Hospital Víctor Larco Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración